



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

1779***Aprobación reglamento emisora radio rebull***

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada día 31-01-2013, el Reglamento de la emisora municipal "Ràdio Rebull", se abre de conformidad con el art. 102 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de les Illes Balears, un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOIB, para que los habitantes y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y efectuar las reclamaciones, objeciones y observaciones que consideren pertinentes.

En el caso de que no se produzca ninguna reclamación, objeción ni observación dentro del plazo indicado, quedará aprobado definitivamente el mencionado Reglamento en función de lo previsto en el art. 102 d) de la Ley autonómica 20/2006.

Santa Maria del Camí, 01 de febrero de 2013.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

M^a Rosa M. Vich.

